	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 4


CLAUSULA ADICIONAL N° 6 AL CONTRATO No 202200303

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097944 DE 2023.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de Marzo de 2024.
ALIADO PROVEEDOR	INGENIERIA REDCO S.A.S
NIT:	900.303.669-2
CONTRATO No:	202200303
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>"Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO"</i> .
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU incluido
CLÁUSULA No.1:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023.
CLÁUSULA No.2:	Ampliación hasta el dos (02) de mayo de 2023.
CLÁUSULA No.3:	Ampliación hasta el veinte (20) de junio de 2023. Adición de recursos por CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS. (14.177.834) A.U. INCLUIDO
CLÁUSULA No.4:	Ampliación hasta el treinta (30) de septiembre de 2023.
CLÁUSULA No.5:	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
CLÁUSULA No.6:	Ampliación hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.
PLAZO FINAL DE CONTRATO:	Desde el cuatro (04) de noviembre de 2022 hasta el treinta y uno (31) de Marzo de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M.L. (\$80.589.513) AU Incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202200303, cuyo objeto es "Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO", con el fin de ampliarlo hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, previas las siguientes consideraciones:


CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia suscribieron el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENERLA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y un valor inicial

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 4

de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814). Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del CI 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostenimiento del Piso 10, 12 y Sótano.

- B. En virtud de lo anterior y después de adelantado el proceso SPVA 2022-73, el 24 de octubre de 2022, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas y el proveedor INGENIERIA REDCO S.A.S, el Contrato No. 202200303, cuyo objeto es: "*Mantenimiento y ajustes generales al interior de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín-MANTENIMIENTO*", por valor inicial de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$25.489.260) AU INCLUIDO y plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- C. El 04 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202200303.
- D. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la ampliación No. 1 al Contrato Interadministrativo 4600095489 de 2022, para ampliar su plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos entre sus componentes.
- E. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200303, para ampliar el plazo de ejecución hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.
- F. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre sus componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 489.011.733). Incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- G. El 28 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202200303, con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el dos (02) de mayo de 2023.
- H. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cuyo objeto es "*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia*", por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L.(\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- I. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202200303 para ampliar su plazo de ejecución hasta el veinte (20) de junio de 2023 y adicionar recursos por CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$14.177.834) AU incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

- J. El 20 de junio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202200303 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta (30) de septiembre de 2023 y adicionar recursos por CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$40.922.419) AU Incluido.
- K. El 29 de Septiembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas –ESU y el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., se suscribió la cláusula adicional No. 5 al contrato 202200303 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- L. El 01 de diciembre de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas –ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- M. El Contrato No. 202200303 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VÁLOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202200303	\$25.489.260	\$ 3.996.419	5/11/2022	31/12/2022	4600095489 de 2022
202200303-1	\$0	\$0	01/01/2023	28/02/2023	4600095489 de 2022
202200303-2	\$0	\$0	01/01/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202200303-3	\$14.177.834	\$677.832	02/05/2023	20/06/2023	4600097944 de 2023
202200303-4	\$40.922.419	\$31.323.766	20/06/2023	30/09/2023	4600097944 de 2023
202200303-5	\$0	\$0	27/09/2023	31/12/2023	4600097944 de 2023

NOTA: El saldo insoluto corresponde a la proyección presupuestal no ejecutada durante la última prórroga.

- N. Las garantías que amparan el Contrato No. 202200303, se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.
- O. La Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202200303 se justifica considerando:

✓ Se suscribió la modificación No. 1 Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 en la cual se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, lo que significa que la necesidad que se atiende en virtud del contrato mencionado persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.

✓ Que en virtud del Contrato No. 202200303, se presta el servicio de mantenimiento a los pisos 10 y 12 de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín, actividad que permite que la sede de la Secretaría permanezca en óptimas condiciones para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las labores del cliente, de ahí que la Supervisión considere adecuado a fin de garantizar la prestación del servicio, realizar las modificaciones al contrato de la referencia, con el fin de continuar con el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S.

✓ Que el Contrato No. 202200303, posee obligaciones de tracto sucesivo que aún se encuentran en ejecución y que son susceptibles de ser prorrogadas en beneficio del cliente y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 4

✓ Que el proveedor INGENIERÍA REDCO S.A.S., ha venido cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que permite inferir a la Supervisión la necesidad y procedencia de realizar una modificación contractual como la que procede a solicitarse.

MARCO LEGAL

La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

En Comité de contratación celebrado el 20 de Diciembre de 2023, fue aprobado ampliar la vigencia del Contrato No. 202200303 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024, lo cual quedó plasmado en el acta No.114 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202200303 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No.202200303 de conformidad con lo plasmado en la presente CLÁUSULA ADICIONAL.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de diciembre de 2023.

MARELBI VERBEL PEÑA
 Gerente(E)

JUAN MANUEL PARGA GONZALEZ
 Representante Legal

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerencia Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia

Revisó: Carlos Alfonso Benítez Higueta - Supervisor Contrato 202200303-6

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario – Unidad Compras -Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.